



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICA  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO ACADÉMICO No. 019 - 2026**

(Del 10 de marzo de 2026)

Por el cual se crea y denomina las Cátedras Abiertas de la Realidad Nacional, en la Universidad Especializada de las Américas.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 17 del Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas, en su numeral 1, corresponde al Consejo Académico, establecer las políticas, las estrategias y los programas institucionales para el desarrollo de las funciones de docencia investigación y extensión de la Universidad;

Que el artículo 48 del citado Estatuto, el cual establece las funciones del Vicerrector de Extensión, dispone en su numeral 10 la responsabilidad de contribuir con la promoción, el desarrollo y la identidad nacional, mediante la producción de publicaciones periódicas, eventos académicos, foros, congresos, conferencias y todas las otras actividades de extensión que contribuyan al análisis y la reflexión sobre los fenómenos sociales, económicos, políticos y culturales del contexto nacional e internacional.

Que la Cátedra Abierta constituye un espacio extracurricular de carácter académico en el que participan las distintas Facultades de la Universidad, con la intervención de docentes, estudiantes y personal administrativo, así como de actores sociales de la comunidad en general, con el propósito de exponer, conocer, reflexionar, analizar, debatir y formular propuestas en torno a temas, problemáticas y desafíos vinculados al desarrollo económico, político, cultural, espiritual y social de nuestro país y del contexto internacional.

Que la Cátedra Abierta promueve la socialización y democratización del conocimiento, en armonía con la naturaleza, misión y principios de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), fomentando el diálogo abierto de saberes y el respeto a la diversidad de pensamiento de los distintos sectores que integran la comunidad universitaria y la sociedad en general.

Que desde el año 2018, la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) ha desarrollado múltiples convocatorias para la realización de foros, conferencias, diálogos académicos y presentaciones de obras especializadas sobre temas de interés nacional, como en sus diferentes Extensiones Universitarias, evidenciando la pertinencia y consolidación de estos espacios como parte de su compromiso con la generación y difusión del conocimiento.

Que las Cátedras Abiertas revisten especial importancia académica y social, al constituirse en escenarios de formación integral, pensamiento crítico y participación ciudadana, que fortalecen la vinculación universidad–sociedad, enriquecen el

debate plural y contribuyen a la construcción colectiva de propuestas orientadas al desarrollo sostenible y al bienestar común.

Que, en el marco de la creación de las Cátedras Abiertas, resulta necesario establecer su denominación oficial, a fin de dotarlas de identidad académica propia y vincularlas con referentes históricos cuyo legado oriente y enriquezca su quehacer; valorando para ello a personalidades que en vida realizaron aportes extraordinarios a la historia, la cultura, la educación, el pensamiento crítico y las ciencias del saber en general, contribuyendo de manera decisiva a la consolidación de la identidad y al desarrollo integral de la Nación.

Que, entre las ilustres personalidades, que han forjado un legado intelectual, académico, humanista y cultural, de singular trascendencia, que constituye patrimonio moral y referente permanente para las presentes y futuras generaciones, se encuentran las siguientes:

- **Dr. Ricaurte Soler** fue un intelectual panameño logró una formación excepcional y produjo reflexiones de gran alcance histórico y filosófico sobre el pensamiento y la identidad panameña y latinoamericana. Fue Licenciado en Filosofía y Profesor de Historia de la Universidad de Panamá (1954); obtuvo un Doctorado en Filosofía, de la Universidad de París (1957). Realizó estudios con especialización en Historia de América en la Universidad Autónoma de México –UNAM-. Fundó y dirigió la Revista Tareas (1960-1994). Dedicó mucho tiempo a la docencia e investigación en los campos de su especialidad, tanto en Panamá como en otros países latinoamericanos. Entre sus obras principales se cuenta con: Pensamiento panameño y concepción de la nacionalidad en el siglo XIX (1954); El positivismo argentino (1959); Estudio sobre historia de las ideas en América (1961); La reforma universitaria: perfil americano y definición nacional (1963); Modelo mecanicista y método dialéctico (1966); Formas ideológicas de la nación panameña (1964); Panamá en el mundo americano, programa analítico, alegato (1971); Panamá: páginas y tareas (1973); Estudios filosóficos sobre la dialéctica (1973); Clase y nación en Hispanoamérica (1975); Panamá: nación y oligarquía (1976); Idea y cuestión latinoamericanas de la independencia a la emergencia del imperialismo (1980); Panamá: historia de una crisis (1989); La invasión de los Estados Unidos a Panamá, neocolonialismo en la post guerra fría. (1991). Premio Ricardo Miró en la sección ensayo, en dos oportunidades (1971 y 1982).
- **Dr. José Renán Esquivel (1925–2010)** fue un médico pediatra de gran prestigio en Panamá y a nivel internacional, reconocido por revolucionar la medicina social y la salud pública en el país; realizó sus estudios de Medicina en la Universidade de São Paulo, Brasil, y obtuvo su especialización en Pediatría en el Hospital Infantil de México Federico Gómez; se desempeñó como Director del Hospital del Niño durante más de veinticinco (25) años, donde introdujo transformaciones sustantivas, entre ellas la permanencia de las familias en el cuidado de la niñez hospitalizada, el impulso de programas comunitarios de nutrición y la promoción de un enfoque humanista en la atención pediátrica; ejerció como Ministro de Salud (1968–1973), promoviendo políticas bajo el lema “Salud Igual para Todos”, fortaleciendo la atención primaria, la participación comunitaria y la equidad en el acceso a los servicios de salud; fue docente universitario y autor de múltiples publicaciones en medicina y salud infantil; recibió reconocimientos de la Organización Panamericana de la Salud y el Premio Abraham Horwitz a la excelencia en salud pública; y en honor a su legado, el Gobierno panameño

instituyó la Medalla “Dr. José Renán Esquivel” para distinguir a quienes sobresalen en el campo de la salud pública.

- **Educadora Sara Sotillo (1900–1961)** fue una maestra ejemplar que inició su carrera docente en la escuela de Garachiné, en Darién, y que, dos (2) años después, fue trasladada a la Escuela Manuel José Hurtado, en la ciudad de Panamá, donde laboró durante veintinueve (29) años; que, junto a Clara González de Behringer, fundó la primera Asociación Feminista de Panamá, denominada Centro Feminista Renovación, y participó en la fundación del Partido Nacional Feminista en 1923; que contribuyó a la creación de la Escuela de Cultura Feminista y fue fundadora de la Asociación del Magisterio Panameño Unido; que, como dirigente gremial, desempeñó un papel relevante en la elaboración de la Ley 47 Orgánica de Educación de 1946; y que abogó permanentemente por la estabilidad laboral y salarial, así como por los derechos de los educadores, incluyendo el fuero maternal de las maestras, además de impulsar la creación del Banco para los Educadores y de una barriada residencial destinada a los docentes.
- **Profesora Hercilia Ramos de Argote (1910–1991)** fue una destacada educadora y poetisa panameña, autora de numerosos poemas, cuentos y dramatizaciones para niños, así como de composiciones líricas e himnos dedicados a diversas escuelas primarias, colegios secundarios e instituciones educativas nacionales, siendo ampliamente reconocida en América Latina y el Caribe; que cursó estudios secundarios en la Escuela Normal de Institutoras y se graduó como profesora de Español en la Universidad de Panamá, además de realizar estudios de literatura, métrica y declamación en el Conservatorio Nacional; que ejerció como maestra y directora en escuelas primarias del interior del país y posteriormente en la ciudad capital, distinguiéndose por su vocación y entrega docente; que su obra constituye un valioso legado en el género de la literatura infantil, formando parte de textos escolares fundamentales en la educación básica, sobresaliendo especialmente sus poemas dedicados a la Patria; que compuso más de veinte (20) himnos para centros educativos, entre ellos el Instituto Fermín Naudeau, el Instituto América, el Instituto Justo Arosemena y el Colegio José A. Remón Cantera; que en 1959 obtuvo la Medalla de Oro Flor del Espíritu Santo por su poema dedicado a la flor nacional panameña; y que en 2008 el Instituto Nacional de Cultura (INAC) designó al Centro de Estudios Superiores de Bellas Artes y Folclore de Aguadulce con el nombre de Centro de Estudios Superiores de Bellas Artes y Folclore de Aguadulce Hercilia Ramos de Argote, en reconocimiento a su legado cultural y educativo.

Que constituye responsabilidad histórica y compromiso institucional de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) preservar y honrar la memoria de los panameños y panameñas que se han distinguido por sus aportes extraordinarios al desarrollo de las ciencias, las artes y las humanidades; y que, en virtud de tal deber, corresponde perpetuar su legado mediante la designación de su nombre a programas académicos y cátedras abiertas que fomenten la valoración, el estudio y la reflexión permanente sobre la esencia del pensamiento y la identidad nacional panameña.

Que conforme al artículo 17 Estatuto Orgánico, son funciones del Consejo Académico, establecer y regular los aspectos relacionados a la vida académica, por lo tanto,

## ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar las Cátedras Abiertas de la realidad nacional, definida como un espacio extracurricular de carácter académico dirigido a exponer, conocer, reflexionar, analizar, debatir y formular propuestas en torno a temas, problemáticas y desafíos vinculados al desarrollo económico, político, cultural, espiritual y social nacional e internacional.

**SEGUNDO:** Asignar y establecer a las Cátedras Abiertas, siguientes nombres según temática:

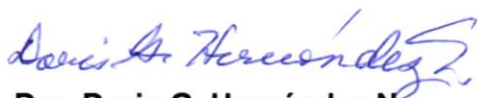
1. Cátedra abierta sobre los temas, problemas y situaciones sociopolíticas y culturales de la nación panameña, **Dr. Ricaurte Soler**.
2. Cátedra abierta sobre los temas, problemas y situaciones de la salud en Panamá, **Dr. José Renán Esquivel**.
3. Cátedra abierta sobre los temas, problemas y tendencias de la educación, **Educadora Sara Sotillo**.
4. Cátedra abierta sobre los temas, los diferentes géneros literarios, **Profesora Hercilia Ramos de Argote**.

**TERCERO:** Las actividades que se realicen en el marco de estas cátedras, pueden ser diversas, como: foros, concursos, poesías, ensayos, entre otros.

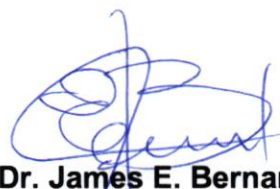
**CUARTO:** La Vicerrectoría de Extensión será la instancia responsable de la planificación, coordinación, ejecución y evaluación de las diferentes cátedras abiertas, en coordinación con las instancias académicas de la universidad a través de lineamientos y mecanismos que fortalezcan su implementación.

**QUINTO:** Este Acuerdo entrará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.



**Dra. Doris G. Hernández N.**  
Presidenta encargada



**Dr. James E. Bernard V.**  
Secretario

